

## ORDENANZA N° 1262/2000

Tema: Práctica deportiva p/ discapacidad

Sanción: 02 de junio de 2000

VISTO:

El proyecto de Ordenanza, ingresado como asunto N° 347/00 en fecha 17/04/00 y presentado en Sesión Ordinaria de fecha 19/04/00; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, establece un Régimen Especial de horarios e instalaciones para el aprendizaje y la práctica de las distintas disciplinas deportivas que puedan realizar personas con capacidades diferentes;

Que es constante la prédica sobre la integración de dichas personas en la sociedad y una de las herramientas básicas para lograr tal fin, es la práctica de diferentes disciplinas deportivas, que permiten la integración recíproca entre personas con capacidades diferentes y la sociedad toda;

Que nuestra ciudad cuenta con las instalaciones necesarias para brindar a este grupo de personas el lugar y los tiempos adecuados para llevar adelante un programa de actividades acorde;

Que este Cuerpo Deliberativo considera suficientes las razones expuestas para emitir el presente acto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA

Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes establecerá un régimen especial de horarios e instalaciones para el aprendizaje y la práctica de las distintas disciplinas deportivas que puedan realizar personas con capacidades diferentes.

Art. 2°) El área competente, seleccionará entre el personal dependiente del Municipio, los profesores capacitados para tal fin o aquellos que deseen especializarse facilitándoles los medios necesarios para su formación.

Art. 3°) El personal seleccionado, en conjunto con la Dirección de Deportes Municipal, elaborará un plan de actividades que darán a publicidad con el objeto de atraer a las personas con capacidades diferentes a la práctica deportiva.

Art. 4°) En un mismo sentido, realizará programas de actividades recreativas, que complementen lo normado en la presente Ordenanza.

Art. 5°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JUNIO DEL 2000.  
gy/LA